

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

ACUERDO DE CONCEJO N° 111 -2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 16 de octubre de 2017.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°045-2017-A/MDNC, de fecha 15 de mayo de 2017.
Informe N° 095-2017-OCP-GAF/MDNC, de fecha 26 de setiembre de 2017.
Informe Legal N° 229-2017-OAJ/MDNC, de fecha 10 de octubre de 2017.
Acta de Sesión Ordinaria N° 19-2017, de fecha 12 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 095-2017-OCP-GAF/MDNC, de fecha 26 de setiembre de 2017, la jefe de la oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, hace de conocimiento que cuenta con el certificado de búsqueda catastral negativo del terreno que forma parte de la expansión urbana del distrito de Nueva Cajamarca, en el sector MIRADOR TOURS, con una extensión de 34,451.91 m², por lo que recomienda la aprobación del concejo para la inmatriculación del predio matriz, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y su inscripción en Registros Públicos (SUNARP)

Que, el terreno mencionado según inspección realizada por la sección de Catastro, se encuentra clasificada como zona urbana, y la Municipalidad puede inmatricular el predio a su favor y luego titular, debiendo la Municipalidad aceptar por acuerdo de concejo, inmatricular como zona urbana el área de 34,451.91 m² denominada Sector MIRADOR TOURS, luego otorgar el título de propiedad a los poseedores.


Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:


Artículo 1°.- APROBAR la inmatriculación de predio ubicado en el sector MIRADOR TOURS, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con un área de 34,451.91 m².

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad


Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397
Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



Artículo 2°.- Se autoriza a la Sección de Catastro, proyectar la resolución de creación de pasajes, calles, jirones, avenidas o prolongaciones de la misma, y a la vez la creación de manzanas con sus respectivos lotes, áreas verdes, y otros usos, correspondiente al Sector MIRADOR TOURS; en estricto cumplimiento de la Ley N° 29090 – Ley de Habilitaciones Urbanas. Luego proceder a su inscripción en Registros Públicos, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



Artículo 3°.- ENCARGAR a la oficina de Control Patrimonial, realice las acciones administrativas para la inmatriculación del predio denominado SECTOR MIRADOR TOURS, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, quedando la entidad municipal facultada para: donar, transferir, independizar y realizar otros procedimientos que conlleve a su inscripción registral del predio matriz.



Artículo 4°.- AUTORIZAR al Alcalde la suscripción de las minutas y escrituras públicas ante notario público.

Artículo 5°.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Administración y Finanzas; oficina de Control Patrimonial; y División de Catastro, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
NUEVA CAJAMARCA
ALCALDIA
LUIS GILBERTO RUIZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433